

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: DON MOSTAPHA AZZOUZ.

N.I.F.: X3330143L.

Nº DE EXPEDIENTE: 1121.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 2011.

DEUDA TRIBUTARIA: 34,76 .

NOMBRE: PAVALZI.

N.I.F.: B52016102.

Nº DE EXPEDIENTE: 1363.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 2011.

DEUDA TRIBUTARIA: 8,92 .

Melilla, 02 de diciembre de 2013.

Jefe Oficina de IPSI Operaciones Interiores y otros Derechos Económicos. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

VICECONSEJERÍA DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

NOTIFICACIÓN DEL TRAMITE DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS)

154.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los sujetos pasivos que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica la apertura de expediente de comprobación limitada del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/ Avda. de la Duquesa Victoria nº 21, en horario de 9,00 h. a 13,00H.

Melilla, 02 de diciembre de 2013.

Jefe Oficina de IPSI Operaciones Interiores y otros Derechos Económicos. Jesús Rubio Ramos.